

A un año del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación: Recordando una realidad

Leopoldo Gamarra Vilchez

Profesor en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM

SUMARIO:

Introducción	195
1.- Los medios de comunicación y la CVR	196
2.- Encontrando resultados y confrontaciones permanentes ..	198
3.- Convalidando la verdad con un documento de consenso ...	203
4.- El poder judicial y el seguimiento de la CVR	205
A modo de conclusión	211

Introducción

Cuando se creó la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), se le encomendó la difícil tarea de investigar y hacer pública la verdad sobre las dos décadas de origen político que se iniciaron en el Perú en 1980, tal como lo señala el Decreto Supremo Nro 065-2001-PCM. Escudándose en los defectos de nuestra sociedad y en la vieja costumbre de evadir responsabilidades, este informe presentado el 28 de agosto del 2003, fue vituperado, criticado, minimizado y maltratado hasta el cansancio, que hasta el momento creíamos que sus conclusiones y recomendaciones permanecerían en el desván de los recuerdos, porque después de 6 meses de presentado el informe por parte de la CVR, el gobierno central nombró el 27 de febrero del 2004 una comisión multisectorial que se encargaría de efectuar un seguimiento acerca de los planteamientos oportunamente presentados.

Ante estas circunstancias, a un año de cumplirse la presentación del Informe de la CVR, es necesario reflexionar acerca de cuáles son aquellas respuestas que han ido determinando los diversos comportamientos políticos de esta historia, para así contribuir a la búsqueda de la justicia y la reconciliación que tanto anhelamos. Para responder a esta interrogante, vamos a considerar

la conducta que han adoptado los medios de comunicación (1); los resultados y las confrontaciones que se han producido antes, durante y después de su elaboración (2); el reconocimiento de una historia, que discurría sin darnos cuenta, con un documento de consenso alcanzado para plasmar en un informe los acontecimientos muchas veces contradictorios(3); la lenta reacción de los aparatos del Estado, especialmente del poder judicial(4). Y, a manera de conclusión, la necesidad de recordar lo sucedido, para recuperar la fe y la esperanza en el ser humano.

1.- Los medios de comunicación y la CVR.

El desarrollo tecnológico de las comunicaciones ha hecho que vivamos una cultura mediática, tanto en las relaciones sociales como en las políticas. Los sistemas de comunicación e información han privilegiado a los medios, lo que hace que en realidad los problemas comunicacionales respondan fundamentalmente a intereses concretos de sectores de poder político y económico¹.

En efecto, a pesar de las desventajas y de las pérdidas humanas, de los abusos, de los atropellos o de los crímenes cometidos o que el mencionado informe no haya merecido la atención debida, es importante reseñar el comportamiento que cumplieron los medios de comunicación y muy en especial los medios gráficos. No debemos olvidar que los medios no solamente se circunscriben a informar sobre algún acontecimiento, también fijan la agenda de discusión política para el gobierno y para la oposición y en sus espacios suele ganarse o perderse la legitimidad para tomar medidas.

Para delimitar dicho comportamiento tal como lo hemos señalado al inicio, vamos a tomar como referencia tres medios debido al tiraje que ostentan y a la importancia política que asumen en nuestro medio y porque además tienen liderazgo de opinión². Se trata de los diarios *El Comercio*, *La República* y *Correo*. También es importante señalar que su cobertura de influencia, debido a diferentes estudios de opinión, permite confirmar que llegan a los estratos A, B, C y D, con lo cual su radio de influencia es casi total, siendo de suma importan-

¹ Juan Rial. Medios de comunicación, partidos políticos y elecciones. Análisis. En: www.factum.com.uy/estpol.2003

² Al respecto Vargas Llosa señala que «los partidos han quedado un poco desfasados por la revolución tecnológica sobre todo en el campo de las comunicaciones ...»(Mario Vargas Llosa. En: entrevista de Susana Reinoso: Los medios deben reforzar la democracia. *Diario La Nación*, noviembre de 1998).

cia por lo tanto, las opiniones que ellas viertan sobre los acontecimientos sociales³.

El proceso de constatación comprende la cantidad de información publicada sobre la CVR en los tres medios entre los meses de enero a octubre del 2003. Veamos el siguiente cuadro.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CANTIDAD DE INFORMACIÓN
CORREO	348 informaciones
LA REPÚBLICA	86 informaciones
EL COMERCIO	79 informaciones

Fuente: elaboración propia sobre la base de la publicación de los medios

Estos resultados evidencian un tratamiento cuantitativo diferenciado, que merece una interpretación particular al margen de la intencionalidad ideopolítica de cada uno de los medios:

- El diario Correo es el de mayor tiraje en la capital de Lima.
- El costo del diario Correo, al lado de los otros medios seleccionados, es sustantivamente menor.

Estas dos peculiaridades nos indican una mayor influencia entre los receptores.

Por otro lado, cada uno de los medios mencionados ha tenido un comportamiento político diferenciado en cuanto al tratamiento de la información. Por ejemplo Correo, del total de su información, el 39.37% es para escribir en contra de la CVR a diferencia de los otros dos diarios que llegan a 19.77 en La República y 2.53 en El Comercio⁴.

³ Específicamente, para el Correo, la CVR fue y es un buen recurso para aumentar su tiraje, pero también y es la más importante, para vender una imagen algo sesgada de la citada organización.

⁴ Esta es una verificación cuantitativa, que nos ayuda a definir con precisión el sesgo impuesto por el tratamiento que el diario Correo le prestó a la CVR entre enero y octubre del 2003.

Todos sabemos que existen determinados intereses que se movilizan alrededor de un medio de comunicación y que le permiten tratar a los acontecimientos desde una óptica determinada. Así es posible que un hecho político sea transformado en policial, que una opinión a favor se convierta en contraria, que ignoren un hecho trascendente o que como sibilinaamente algunos medios utilizan, dan carta abierta a todas las opiniones para que emitan sus propuestas.

Y esto último es lo que hizo CORREO, con gran preponderancia en aquellas opiniones que fueron contrarias a la CVR, al menos durante el 2003. Ya en enero desarrollaron dos acontecimientos ligados a este organismo: las matanzas de Lucanamarca y las de Uchuraccay, que incluso merecieron amplios informes y un aviso publicitario sobre la muerte de los periodistas y los comuneros. En el mes de febrero, a través de una columna, arremete contra la CVR.

2.- Encontrando resultados y confrontaciones permanentes

La emisión del informe final de la CVR⁵, ha ocasionado una serie de respuestas que no pueden soslayarse, ya que a partir de ellas podemos esclarecer el papel que cumplen los distintos actores políticos de nuestra sociedad⁶.

Aunque parezca mentira, desde antes de la presentación del informe, el debate en torno a la CVR fue crucial para diferenciar las posturas que se esgrimían frente a su contenido y frente a sus integrantes⁷.

⁵ Ver Informe Final Conclusiones Generales, Comisión de la Verdad y Reconciliación, Lima, agosto de 2003. También el discurso de presentación del Informe Final de la CVR en Palacio de Gobierno, 28 de agosto del 2003. Asimismo, el excelente resumen de las conclusiones finales de Pilar Arroyo R.P., en la Revista Páginas, N° 183, octubre, 2003, págs. 32-44.

⁶ El mensaje del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana fue alentador al invitar a todos los peruanos a acoger el Informe de la CVR «en un clima de serenidad, de paz y de respeto» (Mensaje del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana, La Verdad y la Reconciliación: Tarea de todos, Lima, 21 de agosto del 2003, Revista Páginas, CEP, Nro. 183, págs.90-93). También debemos destacar las actividades realizadas por el colectivo civil «Para que no se repita», con el fin de promover en la sociedad peruana un clima reflexivo que permitiera recibir el Informe de la CVR.

⁷ Carlos Iván Degregori recuerda, esta campaña de demolición a las campañas mediáticas emprendidas contra los opositores en los últimos años del régimen de Fujimori (Carlos Iván Degregori, Reflexiones sobre la Comisión de la Verdad y Reconciliación, en Memorias en conflicto aspectos de la violencia política contemporánea. Raynald Belay, Jorge Bracamonte y otros (editores), Lima, IEP-IFEA, mayo de 2004.

Y aquí es necesario acotar, que la existencia de una CVR no era un caso aislado del contexto latinoamericano, porque ellas han existido en Argentina (Comisión Sábato), Chile donde la Comisión estableció que cerca de 2,279 personas murieron o desaparecieron como víctimas de la violación a sus derechos humanos durante el gobierno de Augusto Pinochet (hay que recordar que esta Comisión no tenía por objetivo identificar o recomendar sanciones a los culpables de estos crímenes); Uruguay; Guatemala (Comisión para el esclarecimiento histórico de Guatemala, en donde los hechos atribuibles a la violencia de la guerrilla representan el 3% de las violaciones registradas contra el 93% cometidas por los agentes del Estado, en particular el Ejército); y en El Salvador, donde el informe auspiciado por la ONU «De la locura a la esperanza» denunció 15,000 casos de violaciones de los derechos humanos cometidos entre 1980 y 1991, período que cubre la guerra civil de ese país, durante el cual calculó que perdieron la vida 75,000 personas. En el caso de Sudáfrica, fue el Parlamento, el 26 de julio de 1996, que creó la «Comisión de la Verdad y Reconciliación» para identificar las personas y organizaciones involucradas en casos de violaciones de derechos humanos, y determinar las reparaciones adecuadas para las víctimas.

El mandato de cada uno de estos organismos variaba, de modo «que no todos tuvieron las mismas atribuciones, ni cumplieron idénticas tareas. Todos ellos se inspiraron en el propósito de vencer el olvido y romper el silencio y que por exigencias de los instrumentos internacionales las comisiones deberían guiarse por el afán de hacer reconocer la parte de verdad que hasta entonces se negó constantemente»⁸.

Pero los directamente involucrados, que no tenían representatividad orgánica en ninguna comisión, aportaron con una información que ha hecho posible arribar a conclusiones lacerantes y dolorosas para algunos, pero realistas todo lo cual se presenta a la luz de un conflicto interno que se desarrolló durante años sin que el país sintiera o asumiera como suyo aquella tragedia que desarrolló prácticas selectivas para sus víctimas.

Señalar con exactitud la existencia de 69,280 víctimas, como lo ha hecho la CVR en nuestro país, no es una simple estimación arbitraria, sino que ha sido

⁸ Ver Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, Conjunto de principios, Principio 5, en Principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder (Resolución 40/ 34 del 29 de noviembre de 1984)

elaborada gracias a rigurosos sistemas de medición, hecho que forma parte de los recursos de su investigación como se detalla a continuación⁹:

«El conflicto armado interno vivido por el Perú entre los años 1980 y 2000 ha sido el de mayor duración. El de impacto más extenso sobre el territorio nacional y el de más elevados costos humanos y económicos de toda nuestra historia republicana. El número de muertes que ocasionó este enfrentamiento supera ampliamente las cifras de pérdidas humanas sufridas en la Guerra de Independencia y en la Guerra con Chile. Si bien la CVR recibió reportes de 23,969 peruanos muertos o desaparecidos, el nivel de indocumentación (uno de los síntomas de la ausencia del Estado en vastas regiones del territorio nacional) y otros factores, hicieron necesaria la elaboración de una proyección con base en una Estimación de Múltiples Sistemas, metodología de cálculo y estimación estadística que permite afirmar que la cifra total de víctimas fatales del conflicto sería 2.9 veces esa cantidad: 69,280 personas»¹⁰. Y este método, que también se ha empleado en Yugoslavia para demostrar las atrocidades de Milosevic, ha sido aceptado con fuerza de prueba por la Corte Internacional de la Haya¹¹.

No obstante, en nuestro medio se hizo evidente, a raíz del informe de la CVR, la confrontación y enfrentamiento entre los actores que de alguna manera fueron partícipes en la vida política de los últimos 20 años. Es a partir de marzo del 2003 cuando se va haciendo evidente la intencionalidad de la información sobre la CVR. El ex presidente de la CVR, Salomón Lerner, recomienda denunciar penalmente al autor de la matanza de Totos (Ayacucho) capitán ® EP Santiago Picón por delito calificado; de inmediato se resalta las declaraciones de Lori Berenson, militante del MRTA detenida, quien afirma que el gobierno utiliza a la CVR con fines políticos.

La CVR continúa proporcionando información preliminar sobre lo que redactaría en su informe, señalando que habrían altos oficiales en actividad que

⁹ Además, actualmente existen medios para medir las masacres de poblaciones civiles. Al respecto ver Jacques Semelin, *Pensar las masacres, en Memoria en conflicto aspectos de la violencia política contemporánea*, Ob. Cit., págs. 52-71.

¹⁰ Informe Final-Comisión de la Verdad y Reconciliación, Documento 1, pág.1 www.cverdad.org.pe

¹¹ Patrick Ball, matemático y estadístico belga asumió con responsabilidad este encargo de la CVR:

violaron los derechos humanos¹² y que los ex mandatarios, Fernando Belaunde y Alan García tendrían que asumir su responsabilidad. Paulatinamente se va notando la preocupación de los militares, de alguna manera involucrados en estos hechos y que se evidencia en el Ministerio de Defensa, gracias a declaraciones de su ministro.

Ante declaraciones de APRODEH que afirma que el APRA y AP quieren restarle credibilidad a la CVR, Víctor Andrés Belaunde se enfrenta contra ella desautorizando a los integrantes de dichas instituciones y a la metodología¹³. Aquí, en el mes de mayo, ante unas declaraciones del obispo José Antúnez de Mayolo en el sentido que la CVR tendría una cinta magnetofónica donde Alan García ordena matar a los presos de El Frontón, los dirigentes de dicho partido aprovechan la circunstancia para atacar a la CVR tratando de restarle credibilidad a su actuación. Este impasse origina que la CVR desmienta dicha información y pida disculpas. Un traspie que fue hábilmente aprovechado por los dirigentes políticos apristas y por Alan García quien afirmó que dicha noticia era «esparcida por enemigos de su partido».

El director de CORREO en su columna, se adelanta a la información de la CVR y afirma que serían 150 los oficiales militares involucrados y que el Ejecutivo debería responder y que «de hecho va a haber resistencia institucional de uniformados».

A mediados de junio cuando declaraciones de una comisionada, que calificó a Sendero Luminoso como partido político, desata y exacerba críticas enconadas contra la CVR a la cual acusan de pro senderista y terrorista. Las iras de representantes oficiales del gobierno, como el congresista Mera y Gilberto Díaz y de la oposición, encabezados por Rafael Rey, Barba Caballero, Martha Moyano o García Belaunde, arremeten contra la CVR empleando los argumentos ya señalados. Si a este hecho le aunamos las conversaciones que tuvo el secretario ejecutivo de la CVR con los terroristas detenidos, el ataque de la oposición política del país fue permanente y tenaz.

¹² La CVR encontró los restos de 12 campesinos asesinados por efectos del ejército. También la Fiscalía de Derechos Humanos halló cinco restos más que confirmaría que altos mandos militares serían responsables (La República, 19 de junio del 2004, págs. 18 y 19).

¹³ Víctor Andrés García Belaunde, refiriéndose a los testimonios, dijo que quienes las han emitido seguro han «recibido algoito, aunque sean cien soles». Desconoce el método empleado que permite controlar los sesgos inevitables, primero confrontando las diversas versiones sobre un mismo evento y, segundo, basándose en el supuesto estadístico de que las mentiras en una y otra dirección deben anularse mutuamente.

Pero no podemos dejar de considerar que desde las FF. AA. y la PNP el ataque también fue certero. Benedicto Jiménez y Miyashiro, conocidos por su importante papel en la captura de Abimael Guzmán, acusan a la CVR de estar siendo utilizada por Sendero Luminoso. Columnistas como Ricardo Ramos Tremolada, Aldo Mariátegui, Cecilia Blume, Julio Favre de la CONFIEP, un sector de la Iglesia representada por el cardenal Cipriani, Álvaro Vega Llona, Bedoya Ugarteche, atacan a la CVR desde antes y hasta la presentación de su informe el 28 de agosto del 2003¹⁴.

La Iglesia, las FF.AA., la PNP, algunos partidos políticos, las autoridades municipales, dirigentes políticos, representantes del medio laboral, dirigentes barriales, rondas campesinas, etc. tuvieron una responsabilidad en el quehacer de la CVR, porque de alguna manera con sus cuestionamientos o sus aportes, se hicieron parte del engranaje administrativo-político que sirvió de sostén a su existencia¹⁵.

Por otra parte, los partidos políticos reaccionaron buscando no sentirse parte de los daños de la barbarie. Para algunos dirigentes de AP, la CVR menospreciaba a los partidos políticos al calificar a Sendero Luminoso como tal y además desconocen las conversaciones que se sostuvieron con los cabecillas terroristas; o que Morales Bermúdez señale, en vísperas de la emisión del informe final, que «éstas deberían de ser medidas»; que Fujimori amenace desde Japón que reivindicaría a los militares por el ataque de la CVR cuando llegue al Perú; que Martha Chávez, conocida dirigente fujimorista ataque a la CVR, tildándola de aliada de los terroristas.

Asimismo es necesario señalar que la presencia y respaldo del Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel a la CVR sirvió como una luz en el arduo camino que se le presentaba a los comisionados. También hay que señalar que de los presos terroristas, el hecho que Feliciano, Polay, Peter Cárdenas y Gálvez pidieran perdón públicamente por su desempeño político, también sirvió como respaldo político a una CVR virtualmente jaqueada.

¹⁴ Sin embargo, después que presentan su informe los integrantes de la CVR, el ex presidente Alan García y el escritor Mario Vargas Llosa, agradecen a ésta por haberlos respetado y no involucrarlos en los hechos. Esta salvedad, sirvió para contrarrestar los ataques que estaba recibiendo este organismo.

¹⁵ Así tenemos, el pronunciamiento de respaldo al Informe de la CVR, el documento Nuestra Apuesta por la vida, Evangelizar para una reconciliación nacional de las Vicarías de Solidaridad de las Prelaturas de Ayaviri, Juli y Sicuani en el Sur Andino del 18 de octubre del 2003 (Revista Páginas, CEP, Nro. 183, octubre, 2003, pág. 94-95).

3.- Convalidando la verdad con un documento de consenso

Hasta aquí podría ser el esbozo de una secuela de acontecimientos, pero lo más importante es el reconocimiento a quienes han trabajado en la elaboración de este informe, donde la entrega, la mística, la honestidad y la competencia de sus integrantes han permitido desarrollar en nosotros la convicción que hay dos historias en el Perú, la oficial y aquella que esconden los hechos o los tergiversan.

Como señala el psiquiatra Jorge Bruce, «las fronteras mentales no exigen pasaporte visado, pero son más impenetrables que las geográficas. Esa fue una de las grandes enseñanzas del Informe de la Comisión de la Verdad»¹⁶. Y sobre todo, es necesario mencionar que el informe de la CVR, aparece en un momento de desencanto y crisis política, pero ahora tenemos una visión del país que posiblemente no se hubiera logrado de no existir la CVR.

Resta ahora, no permitir que el informe de la CVR sea el informe del olvido, ya que el futuro que queremos construir nos obliga a abrir nuevos espacios de discusión y en la medida que se desarrollen los debates y se involucre a los que directamente fueron testigos de esta violencia, estará en capacidad de curar las heridas abiertas por la violencia¹⁷.

En esta misma línea la CVR comprobó «cómo en las últimas décadas y en nombre de una ideología totalitaria y demencial, algunos grupos se alzaron en armas y declararon la guerra a toda la sociedad peruana. Se constató fehacientemente la inmensidad de los crímenes cometidos por el Partido Comunista Sendero Luminoso (PCP-SL). Se corroboró, igualmente, la inadecuada respuesta del Estado a esta guerra irracional que se le impuso y, lamentablemente, se comprobó que en este frente hubo comportamientos censurables, además de incompetencia o incapacidad, que ocasionaron dolor y heridas a miles de compatriotas inocentes. Los miembros de la CVR, como personas e

¹⁶ Jorge Bruce, «Fronteras mentales, no requieren visa pero son más densas que las geográficas», artículo publicado en la Revista Somos del Comercio, año XVII, Nro. 916, pág. 60.

¹⁷ Estas heridas como secuelas de la violencia, según la CVR, son los efectos perjudiciales producidos por las acciones de violencia, que han destruido, desarticulado o dañado las condiciones (estructurales, físicas, sociales y psicológicas) de la vida colectiva, al igual que la integridad personal de los miembros de la sociedad. Al respecto ver Cecilia Tovar -Mariella Bazán, Huellas de la violencia política y respuestas de la población, Lima: Instituto Bartolomé de las Casas-Cep, junio 2004.

integrantes de la sociedad en aquellos años aciagos, con dolor reconocemos que, muchas veces, al igual que la gran mayoría de compatriotas, no asumimos los deberes que nos correspondían. Fuimos indiferentes frente a lo que ocurría con decenas de miles de hermanos a los que secularmente hemos olvidado por ser andinos, quechuahablantes, pobres y con escasa instrucción formal. No supimos, no quisimos saber o no entendimos cabalmente lo que ocurría en el Perú profundo y, de este modo, asumimos de manera indolente o errada un pesado legado de exclusiones, discriminaciones e injusticias. Con el Informe Final hemos intentado mirarnos en el espejo del pasado y el rostro que ha aparecido está lejos de ser agradable. Es hora de cerrar las heridas, de hacer justicia y de subsanar nuestras deficiencias como sociedad y nación. Es el tiempo de la reconciliación»¹⁸.

Es claro que la CVR, como una entidad nombrada por el Estado, tuvo muchas limitaciones desde el momento mismo de su designación no consultada; pero a pesar de éstas, los comisionados avanzaron mucho más lejos, al tratar de profundizar en aquella historia soslayada por algunos, olvidada por otros o tergiversada por quienes estaban interesados en olvidar.

Es importante considerar que se trata de un documento de consenso producto de 12 personas de diferente procedencia política, tal es así que uno de sus integrantes, el general ® Arias Grazziani, asumió también el informe pero con reservas. Sin embargo, hay que considerar que el informe brinda una magnífica oportunidad para poner en debate cuestiones fundamentales sobre el Perú y sus problemas no resueltos.

Es evidente que la elaboración de un informe con la trascendencia que ello representa, significaba establecer ciertos parámetros muy rigurosos para el tratamiento de un hecho histórico como el que significa evaluar 20 años de violencia en nuestro país. Para ello, la CVR nos proporciona una explicación para circunscribir los períodos del conflicto armado interno en el documento ya mencionado: «Si bien todo esfuerzo de organización temporal supone un grado de arbitrariedad en la selección de los criterios para definir las etapas, la CVR ha optado por construir una periodización que refleje lo ocurrido como parte de un proceso nacional y recupere la secuencia de acontecimientos basados en sus propios hallazgos e investigaciones. De esta manera se han establecido los siguientes períodos: El inicio de la violencia armada (mayo 1980-diciembre 1982);

¹⁸ Informe Final Comisión de la Verdad y Reconciliación, Documento 5, pág. 2 www.cverdad.org.pe

la militarización del conflicto (enero 1983-junio 1986); el despliegue nacional de la violencia (junio de 1986-marzo de 1989); la crisis extrema: ofensiva subversiva y contraofensiva estatal (marzo de 1989-setiembre de 1992); y el declive de la acción subversiva, autoritarismo y corrupción (setiembre de 1992-noviembre del 2000)¹⁹.

Al respecto, el padre Gustavo Gutiérrez que obtuvo el año pasado el premio Príncipe de Asturias, ha reconocido en varios artículos y entrevistas la importancia y trascendencia de este informe de la CVR²⁰. Y para plasmar su pensamiento e ideología, concordante con la esencia de este informe, don Felipe de Borbón manifestó respecto al padre Gutiérrez: «...mantiene viva la fe en los seres humanos, a pesar de los graves problemas de injusticia y desigualdad que tan profundamente conoce. Fundamenta su pensamiento en el convencimiento de que la esperanza transmitida por el mensaje cristiano pervive hoy con toda su grandeza y es esencial para hacer frente a las situaciones más penosas del mundo en que vivimos. Con su itinerario humano y espiritual, el teólogo peruano ha dado testimonio de que esta esperanza cristiana no debilita el compromiso en orden al progreso de los hombres de nuestro tiempo, sino, por el contrario, le da sentido y fuerza. Nos ha mostrado que la búsqueda de la libertad y la aspiración a la liberación, que están entre los principales afanes del mundo contemporáneo, tiene raíz en la herencia del cristianismo»²¹.

4.- El Poder Judicial y el seguimiento de la CVR.

Hay un factor, además de los ya considerados, que es necesario precisarlo a fin que los resultados del informe no queden trunco; se trata de los efectos jurídicos desde el ángulo de los derechos. Se trata de judicializar los casos presentados por la CVR ante el Ministerio Público²².

¹⁹ Informe Final Comisión de la Verdad y Reconciliación, Documento 1, pág. 3 www.cverdad.org.pe

²⁰ Especialmente, con ocasión del homenaje que le ofreció la PUC, cuando reconoció que «partiendo del examen de años particularmente difíciles y crueles, la comisión nos ha hablado del país entero y de su historia» (Pontificia Universidad Católica del Perú, Gustavo Gutiérrez Profesor emérito del Departamento Académico de Teología, Cuadernos del Archivo de la Universidad 35, Lima 2004, pág. 44).

²¹ Diario La Nueva España, páginas especiales, «Reflejo de una época marcada por la Constitución», Discurso de Don Felipe de Borbón, sábado 25 de octubre del 2003.

²² Ver el artículo de Carlos Rivera Paz que da cuenta del escaso avance de la actuación fiscal y judicial en los casos presentados por la CVR ante el Ministerio Público (Informativo Justicia Viva, Instituto de Defensa Legal-Pontificia Universidad Católica del Perú, febrero-marzo del 2004, pág. 12).

Las declaraciones del Ministerio Público en el sentido que la CVR había arribado a conclusiones erróneas sobre el número de fosas clandestinas y que las recomendaciones no obligan a que la Fiscalía abra procesos judiciales a los oficiales directamente involucrados en los hechos de barbarie, indican la existencia de una barrera que es necesario salvar, justamente con la intención de honrar la memoria de los caídos por una parte y de cumplir con los principios doctrinarios por otra. Consideramos que la justicia deberá probar en los hechos, que no debe haber impunidad ni olvido en torno a quienes convirtieron el país en un campo de experimentación destinado a desaparecer todo aquello que se oponga a los designios de quienes se sentían dueños de la verdad.

La existencia de un hecho que marcó de manera indeleble la posibilidad de que las desapariciones, ejecuciones, masacres, torturas y violencia sexual, se llevaran a cabo impunemente, fue la existencia de los llamados estados de emergencia. Este hecho permitió que las transgresiones al Estado de derecho se evidenciaran en el trato inadecuado de presos aunado a la incapacidad del sistema judicial para investigar y sancionar los crímenes cometidos por agentes del Estado o por los terroristas. Se violentaron normas básicas de la Constitución, el Código de Ejecución Penal y de normas internacionales sobre la materia. También hay que señalar que el Poder Judicial y el Ministerio Público no cumplieron a cabalidad con investigar y sancionar las violaciones de los derechos humanos cometidos por agentes estatales. La falta efectiva de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de los derechos humanos, constituyó el rasgo fundamental que caracterizó la actuación de la administración de justicia durante los años del conflicto, como muy bien se señala en el informe final de la CVR.

La respuesta por parte del Ejecutivo al nombrar una comisión encargada de hacer el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la CVR, obliga a señalar un deslinde que ayudaría a precisar los alcances éticos de la determinación, porque no se trata únicamente de nombrar personalidades y señalar sus tareas; se trata más bien de reorientar los cauces morales que permitan y ayuden a limpiar los estigmas de una guerra, que permaneció oculta mucho tiempo. Por ello, es importante señalar que se ha producido una brecha entre quienes se irrogan derechos adquiridos y quienes son parte del fenómeno social; es decir, los actores que han sido presentados por el Ejecutivo, no representan a quienes han sido protagonistas de un hecho de sangre. Es una comisión, como muy bien han señalado analistas acuciosos, del Ejecutivo y no de todas las partes involucradas.

También hay que indicar que cuando vivimos en democracia, se tienen que establecer concretamente los puentes que sirvan a la ciudadanía para relacionar el binomio comunicación y ética, comunicación y moral, siendo la libertad de expresión un hecho indispensable para la convivencia. Claro, ha existido amplia libertad pero para limitar, desorientar en otras palabras, sesgar el informe cuyas conclusiones no han sido del todo bien recibidas. Involucrarse en un acontecimiento, implica asumir una responsabilidad no solamente política sino también moral y creemos que tanto los poderes del Estado así como las instituciones que directamente tienen que ver con los acontecimientos que dieron vida al informe de la CVR, sí la tienen²³.

El Poder Judicial solamente ha tomado en cuenta 4 de los 47 casos judiciales que se han presentado en el informe de la CVR con el argumento que los otros casos no merecen ser tomados en cuenta debido a que en el momento de la investigación no se encontraba presente un representante del Ministerio Público. Sin embargo, son investigaciones en las que se ha determinado que existe responsabilidad penal de elementos subversivos, ronderos y efectivos de las fuerzas del orden en la comisión de delitos de homicidio calificado, tortura y desaparición forzada. Se trata de casos donde se han hallado indicios y evidencias razonables que responsabilizan a 150 efectivos policiales, militares y sediciosos.

No obstante, el Informe de la CVR llama a reconciliarnos y esto debe significar «romper la espiral de la venganza intergeneracional, sustituir la viciosa espiral descendente de la violencia por la virtuosa espiral ascendente del respeto mutuo. La reconciliación puede romper el círculo de la venganza a condición de que se respete a los muertos»²⁴. Asimismo, es fundamental reconocer el derecho a la justicia «restauradora» que tienen como política reparadora las víctimas para solicitar y obtener, mediante el ejercicio de acciones y recursos eficaces, que las autoridades nacionales e internacionales investiguen los hechos constitutivos de delitos graves para el Derecho Internacional, procesen, juzguen y condenen con penas apropiadas a los responsables de los mismos, y dispongan una justa reparación para quienes fueron afectados por esas

²³ También es importante mencionar, que a inicios del presente año, la Comisión de Entrega de la CVR, al desactivarse la misma, publicó una serie de encartes periodísticos en los diarios de mayor circulación de nuestro país, aportando información complementaria destinada al esclarecimiento de aquella violencia que se ensañó en las zonas marginadas y excluidas de nuestra sociedad

²⁴ Michael Ignatieff, *El honor del guerrero*, Ed. Taurus, Madrid, 199, pág.179

conductas punibles²⁵. Se trata entonces de «medidas de satisfacción de alcance general y garantías de no-repetición de las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario»²⁶.

Es evidente considerar, que los daños ocasionados por muertes, desapariciones o torturas, son actos que requieren del ejercicio del derecho a la reparación, ejercicio que no ha estado debidamente internalizado como una práctica cotidiana del Derecho en nuestro medio y que además no se ha contado con los pilares o canales que hagan efectiva su aplicación; a pesar que en el Código Civil se señala expresamente, que «Aquél que por dolo o culpa cause un daño a otro, está obligado a indemnizarlo»²⁷, y en el Código penal se establece que «La reparación civil se determina conjuntamente con la pena».

A pesar de estas consideraciones, existe una restricción para quienes han quedado en situación de desamparo como víctimas de la desaparición o muerte, ya que han quedado no solamente privados de su libertad sino de tutela jurisdiccional y en una incertidumbre frente a la situación jurídica de sus familias, incluyendo su vida privada. El Estado peruano sí reconoce la desaparición forzada y es su obligación encontrar una solución legal específica. Este es un paso indispensable para que el proceso llevado a cabo por la CVR culmine en un auténtico proceso de justicia y reparación.

Desgraciadamente hay quienes se aprovecharon de los espacios determinados por la postergación, el olvido, el atraso, la ausencia de un Estado eficaz y determinante y de organizaciones políticas capaces de exigir el cumplimiento de las normas jurídicas mencionadas en nuestro país. Entonces nos corresponde ahora identificar y señalar responsabilidades para ejercer justicia, y de esta manera recuperar esa parte de la historia desdénada, para reconocernos como nación y para perseverar en la construcción de un país que reconozca las diferencias y posibilite el resurgimiento de una auténtica participación ciudadana en la solución de nuestros problemas.

²⁵ Este concepto de «justicia restauradora» es utilizado por Sandrine Lefranc, en el trabajo *¿Cómo acabar con el desacuerdo? Las Comisiones de la Verdad y Reconciliación, como lugar de reconstrucción disensual de la historia*, en *Memorias en Conflicto Aspectos de la violencia política contemporánea*, Ob. Cit., pág. 219.

²⁶ Michael Fruhling, Naciones Unidas Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Oficina de Colombia, 2004. Seminario Internacional «Experiencias de alternatividad penal en procesos de paz» desarrollado en Barcelona, España el 28 de febrero del 2004, pág. 7.

²⁷ Artículo 1969 del Código Civil.

Sin embargo, esta situación no puede llevarnos a la resignación tal como sucede en la actualidad, incluso cuando observamos consternados que los resultados de la CVR no están considerados en alguna hoja de ruta o en alguna mesa de concertación, ni mucho menos en alguno de los puntos presentados últimamente al Ejecutivo por un conocido partido político. Y es que se trata de señalar responsabilidades para luego juzgarlas de acuerdo al Derecho y a las normas morales que pretendemos representar. De eso se trata, que en las complejidades del momento aflore ese sentimiento de rechazo a toda forma de exclusión, a toda forma de insignificancia para los pobres y que la sociedad civil - con sus representantes - ocupe el lugar de vanguardia que ahora está soslayada.

Preocupa no solamente los tiempos transcurridos entre la elaboración del informe y la reacción del Estado. Preocupa también la reacción de los involucrados, porque estamos señalando a una esfera social de 70,000 mil personas que han sido victimadas en 20 años. Y aquí es importante separar a dichos actores, entre aquellos que sí están de acuerdo con las conclusiones y aquellos que se oponen, porque en función a estas respuestas podremos encontrar aquellas aristas que se encuentran detrás de las propuestas. Para ello es necesario reconocer que las apreciaciones de carácter ético tienen una perspectiva social y éstas tienen un sello inconfundible ligadas a su procedencia política; reconociendo este hecho, nos ratificamos que la verdad está en aquella parte de la historia objetiva que trasciende los linderos de la parcialización interesada.

La violencia efectuada en el período que investigó la CVR, no fue ejercida ante un universo homogéneo, aunque es menester considerar que las víctimas por lo general estuvieron concentradas en los márgenes de la sociedad, es decir en aquellas zonas que estaban por lo general desligadas de los centros de poder. Especialmente, sendero luminoso «reclutó para su causa, a un alto porcentaje de pobladores indígenas de las alturas andinas, caracterizados por su pobreza e ignorancia»²⁸. Tal es así, que el informe final de la CVR señala que: «...la exclusión social y la pobreza en el Perú, tienen un rostro rural y campesino». En efecto, Ayacucho es el departamento que concentra la mayor cantidad de muertos y desaparecidos reportados a la CVR (más del 40%). Junto con Ayacucho, en los departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica, Apurímac la CVR ha registrado cerca del 85% de las víctimas que le fueron

²⁸ Carlos Fernández Fontenoy, «Sistema político, indigenismo y movimiento campesino en el Perú», en *Los Movimientos Sociales en las democracias andinas*, Julie Massal-Marcelo Bonilla (Editores), IFEA, Ecuador, 2000, pág. 206.

reportadas. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) quienes viven en estos departamentos en el momento de la elaboración de este informe concentran tan sólo el 9% del ingreso reunido de todas las familias peruanas.

«Así pues, existe una evidente relación entre exclusión social e intensidad de la violencia. No es casual que cuatro de los departamentos más afectados por el conflicto armado interno (Huancavelica, Ayacucho, Apurímac y Huánuco) sean considerados por diferentes estudios dentro de la lista de los cinco departamentos más pobres del país»²⁹.

Cuando hacemos referencia a los márgenes de la sociedad, queremos hacer hincapié en el hecho que los ingresos mensuales en Huancavelica, son de 116 nuevos soles, muy por debajo del promedio nacional que asciende a 214 nuevos soles y que el 76% de agricultores sólo ha alcanzado el nivel de primaria (24% no tiene ningún nivel de instrucción y 52% tienen algún grado de instrucción primaria); en Ayacucho, los ingresos mensuales en promedio ascienden a 111 nuevos soles y que el 80% del total de agricultores sólo ha alcanzado el nivel de primaria (25% no tienen ningún nivel de instrucción y 55% tienen algún grado de instrucción primaria). En Apurímac, los ingresos mensuales promedio ascienden a 140 nuevos soles y el 75% de agricultores sólo ha alcanzado el nivel de primaria (24% no tienen ningún nivel de instrucción y 51% tienen instrucción primaria); y en Huánuco, los ingresos mensuales en promedio ascienden a 155 nuevos soles y el 80% del total de agricultores sólo ha alcanzado el nivel de primaria (22% no tienen ningún nivel de instrucción y 58% tienen algún grado de instrucción primaria)³⁰.

Sin embargo, en el mismo informe, la CVR no podía soslayar el hecho que entre los caídos en la lucha contra el terrorismo y la subversión, también se constató que en diferentes momentos y regiones del país, ocurrieron actos de heroísmo en defensa del orden establecido por parte de policías y militares: «Entre 1980 y el año 2000, murieron 1,674 miembros de las fuerzas del orden en actos de servicio, en zonas de emergencia o en combates contra elementos subversivos. Esta cifra equivale el 7% del total de víctimas fatales reportadas a la CVR. Según las mismas fuentes, Adicionalmente, las fuerzas del orden su-

²⁹ Informe Final-Comisión de la Verdad y Reconciliación, Documento 1, pág. 9 www.cverdad.org.pe

³⁰ Data para la Agricultura, Congreso de la República- Centro de Investigación Parlamentaria, número 6, año 2, julio del 2003.

frieron 1,698 bajas de heridos o de efectivos que quedaron inválidos a consecuencia de los combates o ataques perpetrados por los miembros de las organizaciones subversivas»³¹.

Como muy bien señala el historiador Jorge Bracamonte del Instituto de Estudios Peruanos: «Muchos prefieren todavía el olvido a la memoria y la justicia. Ciertos personajes públicos han argumentado que las voces de la violencia no hacen sino alimentar el odio y rencor entre los peruanos; que la justicia reparadora de la dignidad y condición ciudadana de los miles de muertos y desaparecidos constituye un acto premeditado de venganza y, por último que el dolor de quienes han sobrevivido a la guerra es un acontecimiento privado que no debe mostrarse a la luz pública, entre otras interesadas explicaciones. Ciertamente, resultan preocupantes estas opiniones, pero preocupa más que ellas se instalen en la sensibilidad de una sociedad profundamente fragmentada y dividida, y que dificulten la posibilidad de la construcción de otra memoria colectiva que logre expresar, comunicar e integrar las experiencias de quienes han sido y son violentados y excluidos de su condición de sujetos y ciudadanos»³².

Y aquí también vale la pena destacar nuevamente lo manifestado por el director de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de Colombia, Michael Fruhling, en esa misma línea de análisis quien subraya la importancia de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación: «El derecho a la verdad es el que todo pueblo tiene a conocer, en forma veraz, transparente y objetiva, los hechos, los motivos y las circunstancias relacionadas con la comisión de crímenes atroces. De este derecho hace parte el derecho a saber: el que tienen las víctimas a conocer la verdad acerca de las circunstancias dentro de las cuales se cometieron las acciones constitutivas de delitos graves conforme al derecho internacional...»³³.

A modo de conclusión: ¿Hay que olvidar?

Es evidente que el informe de la CVR ha fraccionado el país de tal manera que salen a relucir distintas propuestas políticas y distintas posturas

³¹ Informe Final-Comisión de la Verdad y Reconciliación, Documento 1, pág 12 www.cverdad.org.pe

³² Jorge Bracamonte, Beatriz Dudad, Gonzalo Portocarrero. Para no olvidar, Lima Red para el desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, 2003.

³³ Michael Fruhling, Naciones Unidas Publicación del Alto Comisionado para los Derechos Humanos Oficina en Colombia, 2004. Seminario Internacional «Experiencias de alternatividad penal en procesos de paz», desarrollado en Barcelona-España, 28 de febrero del 2004, pág. 6.

éticas frente a los acontecimientos sucedidos en 20 años. Por ello nos preguntamos: ¿Hay que olvidar? o hay que señalar culpables y castigarlos?

Por ello, a un año de la presentación del Informe de la CVR y al cúmulo de circunstancias que se han ido señalando no podemos dejar de mencionar lo escrito por Gustavo Gutiérrez que «sería trágico, después de todo lo vivido en esos años, que siguiésemos como si nada, o muy poco, hubiese sucedido. Habríamos perdido una ocasión única para dar un giro decisivo al rumbo del país e iniciar la andadura hacia una sociedad en la que los derechos humanos de todos sean respetados»³⁴.

En el mismo sentido, el diario El Comercio en su editorial «*Escarbando el horror en busca de la justicia*», señala que el informe final de la CVR constituye en el fondo: «un severo llamado de atención a todos los peruanos que, desde nuestras distintas responsabilidades, no asumimos en su momento ni en su proporción la tragedia que vivían nuestros conciudadanos, en su mayoría campesinos pobres de las altas punas»³⁵.

En ese aspecto, un tema que merece un tratamiento particular, consiste en la denominada política de reparación. Para ello no hay mejor manera de tomar como punto de partida lo que señala en su informe final la CVR al referirse al tema. Indican que la «Reparación es un gesto y una acción que reconoce y reafirma la dignidad y el status de la persona. Viniendo del Estado es una expresión del debido respeto a la condición de ciudadanos»³⁶.

También hay que tomar en cuenta para los efectos del establecimiento de una política de reparaciones, que nuestro país está suscrito a diversos tratados o convenios, que sirven como instrumentos para su real aplicación: Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales; Pacto internacional sobre derechos civiles y políticos; Convención contra la tortura; Convención Americana sobre derechos humanos; Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura y Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas. «No está muerto pero tampoco está vivo» es la frase que emplea la CVR para resumir la situación de los peruanos desaparecidos entre 1980 y el

³⁴ Gustavo Gutiérrez, «Desenterrar la verdad» en la Revista Páginas, CEP, Nro. 183, octubre, 2003, pág. 12.

³⁵ Editorial diario El Comercio, pág. A15, 30 de agosto del 2003.

³⁶ Informe Final de la CVR, pág. 141.

2000 y frente a los cuales recomiendan en su Plan Integral de Reparaciones (PIR) establecer un trato igualitario para todas las víctimas, sin distingo entre los muertos por las fuerzas del Estado y aquellos ejecutados por los grupos subversivos terroristas.

Finalmente, para responder las preguntas que hemos señalado, hay que asumir una postura, una postura ética que vaya más allá del frío hecho de buscar culpables e ir más bien a la certificación que se ha derrumbado la imposibilidad de hacer una historia desde abajo; que se ha desdibujado la actuación de los partidos políticos involucrados; que por fin hemos accedido a las oscuras y tenebrosas actuaciones de los grupos militares; y este hecho es realmente significativo para la democracia que día a día se construye y consolida. Como señaló Basadre, hace 60 años, «nada se podrá hacer a fondo si al país no le conmueve la conciencia de sí, si no afirma a esta hora feroz su querer existencial nacional»³⁷.

³⁷ Jorge Basadre, *La promesa de la vida peruana y otros ensayos*, Lima: Ed. Juan Mejía Baca, 1958, pág.51.